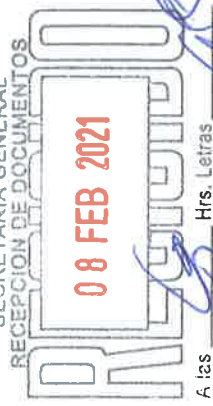


**GOBIERNO de
GUATEMALA**
OP. ALEJANDRO GUAMANTE

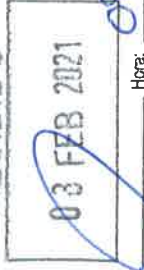
**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**

USEPLAN
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



OF. USEPLAN/CIV 091-2021
Guatemala, 03 de febrero de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGEFIS 017-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 13 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto en créditos de doscientos cuarenta y seis mil ciento ochenta quetzales exactos (Q.246,180.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Lidia, Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Signature]

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:
Unid. Ejecutora:
Unid. Desc:

1113 - 0013

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

000

00

No. COMPROBANTE
13

Fecha Elaboración
22 01 2021

Tipo Documento Respaldo
RESOLUCIONES

Clase Documento
RESOLUCION DEL DESPACHO

No Doc. Respaldo
02-2020 UCEE

Fecha Respaldo
19 01 2021

Clase Modificacion
REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
Descripcion de Metas					
				Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
Descripcion de Metas					
				Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	1
14	0	0	1	0	2

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Licda. Lilia María Brouyc

Unidad Sectorial de Planificación
- U S E P L A N -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. Gonzalez Rodriguez

Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha

03 02 2021



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 017-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente según, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. La Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE– adjunta el Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 13 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.246,180.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2021; **CONSIDERANDO**; con base al cumplimiento del Artículo 6 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO**: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO**: Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE**:



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE– del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–. -----

Q


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:

1113 - 0013

Unid. Ejecutora:

000

Unid. Desc:

00

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Fecha Elaboración

22012021

No COMPROBANTE

13

Tipo Documento Respaldo

RESOLUCIONES

Clase Documento

RESOLUCION DEL DESPACHO

No Doc. Respaldo

Fecha Respaldo

Clase Modificación

REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
					Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
14	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación
14	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación
					Cantidad / Valor	Unidad / Medida
					1.00	2306
					1.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha		
22	01	2021

Licda. Luz María Arcuyc
Vicecoordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
PRIMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Guatemala, 22 de enero de 2021.

Licenciada
Luz María Urcuyo
**Coordinadora Unidad Sectorial
de Planificación -USEPLAN-,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda -CIV-
Su Despacho.**

Licenciada Urcuyo:

Adjunto a la presente para el efecto correspondiente, el Comprobante de Modificación física, **No. 2** de la reprogramación **por un monto de Q.246,180.00** de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular,

[Firma]
Arg. Carrizosa
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

145

[Firma]
V.B. Dr. Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-

RECIBIDO
28 ENE 2021

Recibido a las: 11 Horas 20 Min.
Firma: *[Firma]*

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt Siguenos en:   Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:

1113 - 0013

Unid. Ejecutora:

206

Unid. Desc:

00

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

Fecha Elaboración

22012021

No. COMPROBANTE

2

Tipo Documento Respaldo

RESOLUCIONES

Clase Documento

RESOLUCION

No Doc. Respaldo

Fecha Respaldo

Clase Modificación

REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
Descripción de Metas					
				Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
Descripción de Metas					
				Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	1
14	0	0	1	0	2

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Arq. Carlos E. González Pradío

Jefe Int. de Planeamiento de Planificación

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

FIRMA SOLICITADO

Arq. Oscar Guillermo Sierra Páez

Director Interino

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

FIRMA APROBACIONES Infraestructura y Vivienda

Fecha

22012021



The screenshot shows a web browser window with a dark-themed dashboard. The top navigation bar contains several links: 'Sistema Sif Sag', 'Sistema Sif Log', 'Sistema de Const.', 'Proyectos de Const.', 'Sistema de Gestio', 'Login - SAU', 'Aula Virtual 1: Entra', 'Login', 'Pagos en linea', 'Banco CHN', 'Apportal', 'Clic Bienes Raices', and 'Otros maedre'. The main content area is mostly obscured by a large, dark, semi-transparent overlay.

Licenciada
Luz María Urcuyo
**Coordinadora Unidad Sectorial
de Planificación -USEPLAN-,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda -CIV-
Su Despacho.**

Licenciada Urcuyo:

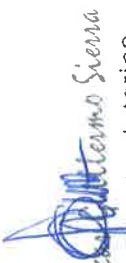
Guatemala, 19 de enero de 2021.



Adjunto sírvase encontrar la documentación correspondiente a la **Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas tipo INTRA 2**, adicionando para el efecto el **Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 3**, así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **(Q. 246,180.00); de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Unidad Sectorial de Planificación **-USEPLAN-**, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular,

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo. Bo. 
Arq. **Quitermo Sierra Pacay**
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 19/01/2021
				HORA : 12:12.54
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-		

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF

000-018-0001 Dirección y coordinación					
14	00	000	001	000	100 11
Total					-246,180.00 0.00
					-246,180.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
000-018-0001 Dirección y coordinación					
14	00	000	001	000	100 11
Total					246,180.00 0.00
					246,180.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
DEBITO	CREDITO	
000-018-0001 Dirección y coordinación	-246,180.00	246,180.00
	-246,180.00	246,180.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-246,180.00	246,180.00
0000-SIN ORGANISMO	-246,180.00	246,180.00
0000-SIN CORRELATIVO	-246,180.00	246,180.00
Total	-246,180.00	246,180.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, tipo INTRA2, DÉBITO del renglón 153 Arrendamiento de Maquinas y Equipo de Oficina, CRÉDITO al renglón 197 Servicios de Vigilancia, Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Arq. Carlos  González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. Oscar  Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 19/01/2021

HORA : 12:12.54

REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 206 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

DOC. RESPALDO:

RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN:

INTRA2

FECHA DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN:

X

COMPROBANTE No.:

3

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	1	Evento
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	1	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

Centro Costo Consolidados

2931-3;

DESCRIPCIÓN

Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, tipo INTRA2, DÉBITO del renglón 153 Arrendamiento de Maquinas y Equipo de Oficina, CRÉDITO al renglón 197 Servicios de Vigilancia, Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Arq. Carlos Enrique González Prado

Jefe Interino Departamento de Planificación

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. Oscar Quiroga Sierra Pacay

Directo Interino

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA

REF: Resolución-2.1-004-2021 / ARB

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -UCEE-; Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: Guatemala, **diecinueve de enero del dos mil veintiuno.**

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO" quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -(UCEE)-, y en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual exige por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el artículo 1, se aprueba la distribución analítica del presupuesto, quedando a nivel de entidad, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, y sus readecuaciones autorizadas mediante el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno".

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -(UCEE)-, en base a lo que dispone el artículo 32 Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno" según acuerdo 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 y el Artículos 6 "Modificación de Metas Físicas" del Acuerdo Gubernativo 253-2020 referente al presupuesto por Resultados (PpR), faculta a esta entidad para realizar las reprogramaciones físicas y financieras pertinentes para el ejercicio fiscal 2021.

Arg. Carlos Enrique González Prade
Jefe Interno Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.

Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE

REF: Resolución-2.1-004-2021 / ARB

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas Tipo INTRA 2, por un monto de, **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.246,180.00)**; A cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Dicha modificación **SI conlleva movimiento de metas físicas**, en Créditos de Funcionamiento. debido a la justificación previamente planteada.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para Reprogramar los Productos, Subproductos y Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Bo. Voz. *Quetzaltenango Sierra Pacay*
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE



JUSTIFICACIONES POR REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO,
PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

Mediante la presente reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, tipo INTRA2, por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.246,180.00)**; DÉBITO del renglón 153 "Arrendamiento de Maquinas y Equipo de Oficina , CRÉDITO al renglón 197 "Servicios de Vigilancia", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-.

DÉBITOS

RENGLÓN 153 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA" Q.246,180.00

Se solicita la readecuación presupuestaria, en el renglón 153 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA" ya que según la contratación realizada para el ejercicio fiscal 2021, de equipo de oficina (impresoras, y plotter), se tendrá una economía, por lo que es procedente solicitar una readecuación para otros renglones que necesitan ser financiados durante el año en curso.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento de metas físicas** en virtud que los eventos programados serán ejecutados, por lo que no se debitará evento en el producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación.

CRÉDITOS

RENGLÓN 197 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" Q. 246,180.00

Se solicita el financiamiento de este renglón para el pago por la contratación de los servicios de seguridad de las oficinas ubicadas en el edificio de la UCEE, que consta de 2 agentes de seguridad, en turnos de 24 horas de servicio por 24 horas de descanso de lunes a domingo y 2 agentes con turno de 14 horas de lunes a viernes durante el período del mes de febrero a mayo de 2021.

La empresa debe estar regulada según lo establecido en el Decreto Ley Número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala.

Se hace la salvedad que únicamente se solicita un evento, ya que durante la equiparación de presupuesto 2021 fue contemplado 1 evento y según la programación se celebraran 2 eventos a lo largo del año, por lo que se incrementará **1 EVENTO al Producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación.**

Arg. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV-

NOTA

La modificación presupuestaria por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.246,180.00)**; a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE -.

La presente modificación **NO Conlleva movimiento de metas físicas** en Débitos de funcionamiento derivado que únicamente será utilizada la disponibilidad presupuestaria, en el renglón 153 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA", del producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación.

Así mismo, **Si conlleva movimiento de metas físicas** en Créditos de Funcionamiento, derivado que se esta aumentando **1 "eventos"** en el producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación, en el renglón 197 "SERVICIOS DE VIGILANCIA"


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -Civ-

Vo.Bo.


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE

Ref.: 0.4-0-041-2021 FL/oegc

Guatemala, 19 de enero de 2021

Licenciado

Freddy Giovanni Pinto Méndez

Coordinador a.i.

Unidad de Administración Financiera –UDAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho.

Licenciado Pinto:

Adjunto sírvase encontrar la documentación correspondiente a la Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, comprobante número 3, se solicita la readecuación presupuestaria, tipo INTRA 2, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.246,180.00); con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública a cargo de UCEE

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda, para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

Lic. Francisco Lancerio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Ang. Oscar Quijano Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo,
Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número 02-2020 UCEE
Guatemala, 19 de enero de 2021
La Dirección.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República, "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE", con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-; en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021; en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como DIRECTOR INTERINO de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, nombramiento hecho con el Acuerdo Ministerial No. 115-"A"-2020, de fecha 22 de Enero de 2020, en concordancia con el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2020-022-UCEE, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 115-2020, de fecha 20 de enero de 2020 y prorrogado con Acuerdo Ministerial No. 24-2021 de fecha 04 de enero del 2021; con base en lo que para el efecto dispone el Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" y los artículos 5, 6 y 10 del Acuerdo Gubernativo 253-2020, que establecen las reprogramaciones de obras físicas, la reprogramación de productos, subproductos y metas físicas, así como el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR).

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, TIPO INTRA 2, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.246,180.00); Programa 14 Construcción de Obra Pública y Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", a cargo de la UCEE.

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de costo de productos, subproductos y metas físicas.

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO –UCEE-

JUSTIFICACIONES POR REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, PRODUCTOS,
SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

Mediante la presente reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, tipo INTRA2, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.246,180.00); DÉBITO del renglón 153 "Arrendamiento de Maquinas y Equipo de Oficina , CRÉDITO al renglón 197 "Servicios de Vigilancia", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-

DÉBITOS

ACTIVIDAD 001 'DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN'

RENGLÓN 153 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA" Q.246,180.00

Estructura presupuestaria:

Después de considerar los pagos por arrendamiento de impresoras y plotter para el año 2021, se considera que habrá ahorro de recursos en este renglón en su ejecución para este año, por lo que es factible realizar el débito solicitado.

CRÉDITOS

ACTIVIDAD 001 'DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN'

RENGLÓN 197 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" Q. 246,180.00

Se solicita el financiamiento de este renglón para el pago por la contratación de los servicios de seguridad de las oficinas ubicadas en el edificio de la UCEE, que consta de 2 agentes de seguridad, en turnos de 24 horas de servicio por 24 horas de descanso de lunes a domingo y 2 agentes con turno de 14 horas de Lunes a Viernes durante el período del mes de febrero a diciembre de 2021. La empresa debe estar regulada según lo establecido en el Decreto Ley Número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala.

Renglón	Nombre	Presupuesto vigente	Proyección gasto febrero/diciembre 2021	Déficit
197	Servicios de vigilancia	Q. 0.00	Q.246,180.00	(Q.246,180.00)

Se estima la contratación de 2 agentes de seguridad, 24 x 24 de lunes a Domingo a razón de Q.5,595.00 c/u mensuales y 2 agentes de seguridad 14 horas a razón de Q. 5,595.00 c/u., durante 4 meses, por el período del 1 febrero al 31 diciembre del 2021, proyección mensualizada en cuadro adjunto.

Dr. Francisco Javier Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-

Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE

Ing. Oscar Sierra Pacay

Director Interino

Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-
2a. calle "A", 8-49, 2o. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Teléfono: (502) 2245-1212

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
PROYECCIÓN DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2020

11130013-206-00-14-00-000-001-000-000-11-0000-0000

(cifras en quetzales)



RENGLÓN	Ubg	PRESUPUESTO VIGENTE	PROYECTO												TOTAL	ECONOMÍA / (DÉFICIT)	CENTRO DE COSTO
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
153	0101	700,000.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	212,400.00	487,600.00	2931
197	0101	-	-	22,380.00	22,380.00	22,380.00	22,380.00	22,380.00	22,380.00	22,380.00	22,380.00	22,380.00	22,380.00	22,380.00	246,180.00	(246,180.00)	2931
TOTAL			17,700.00	40,080.00	40,080.00	40,080.00	40,080.00	40,080.00	40,080.00	40,080.00	40,080.00	40,080.00	40,080.00	40,080.00	458,580.00	241,420.00	

Lic. Francisco Lameris y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arg. Oscar Guillelmo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

3

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE
EJERCICIO FISCAL 2021
(quetzales)

Renglón	UbG	DÉBITO	CRÉDITO	Centro de Costo
153	0101	246,180.00		2931
197	0101		246,180.00	2931
TOTAL		246,180.00	246,180.00	


Lic. Francisco Antonio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Guatemala 7 de enero de 2021

Fuerza Integral de Seguridad Total S.A. -FIST S.A.-
No. De NIT: 8616013-3

Señores:
Unidad De Construcción De Edificios Del Estado

De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes deseándoles muchos éxitos profesionales y laborales.

Somos una empresa profesional, especializada en soluciones de Seguridad Física y Electrónica, nuestro propósito es el resguardar a las personas y sus activos de cualquier amenaza de delincuencia organizada.

Nuestros Agentes son capacitados y entrenados, con alto grado de cultura de servicio. Trabajan de manera conjunta con el Equipo de Operaciones y el Centro de Control, con el fin de velar porque se cumplan las expectativas en términos de seguridad.

Trabajamos de acuerdo a la ley de Policías Particulares Decreto Ley 52-2010 del Congreso de La República, constituidos legalmente Según Licencia de Operación No. A-217.

★ NUESTRA ★
FUERZA
TU TRANQUILIDAD Y COMPAÑÍA

10 av. 14-34 zona 3 Mixco, Guatemala
www.fistsaguatemala.com/wp

Tel. 2311-4600

info@fistsaguatemala.com



Guatemala 7 de enero de 2021

Fuerza Integral de Seguridad Total S.A. -FIST S.A.-
10av. 14-34 zona 3, Colonia Alvarado, Mixco, Guatemala
No. De NIT: 8616013-3
Tel. 2311-4600
No. de Patente de Comercio de Sociedad: 4025
No. de Patente de Comercio de Empresa: 255418
Jerson Salguero -Gerente-
Tel. 2311-4600 ext. 215 / 5908-5783

Señores:
Unidad De Construcción De Edificios Del Estado
Dirección 2a. Calle A 8-49 Zona 1G,
Nit 663286-6,
Teléfono 2245-1212

Puesto	Turno	Equipo	Agentes	Cobertura	C/Unitario	Sub-Total
Ejecutivo de Seguridad	24x24	Uniforme Tipo Comando o Gala tipo de arma Escopeta o Revólver tipo 38mm, linterna, chumpa, capa de lluvia, gorgorito y Radio transmisor con frecuencia interna, bastón detector de arma, gabinete de almacenamiento, tablilla de bitácora.	2	Lunes a Domingo	Q5,595.00	Q11,190.00
	14hrs. 06:00 - 20:00		2	Lunes a Viernes	Q5,595.00	Q11,190.00
					Sub-Total	Q22,380.00
					Total	Q246,180.00
					Total en letras: Doscientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y cuatro colones.	
					Periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre 11 meses	

Nota.

- El costo total ya incluye IVA
- Se toma de referencia a partir del 01 de febrero de 2021 previendo el trámite y la gestión de formalización de contrato, sin embargo la empresa se ajustará a las necesidades de la Institución.

Jerson Salguero
Gerente General y Representante Legal



10 av. 14-34 zona 3 Mixco, Guatemala
www.fistsaguatemala.com/wp

Tel. 2311-4600
info@fistsaguatemala.com



29

DESCRIPCION DE EQUIPO QUE PORTARA EL AGENTE DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN	Cantidad
Uniforme completo con sus distintivos y numero de licencias	1
Carné de agente de seguridad privad emitido por FIST	
Manual de procedimiento de puesto de servicios	1
Arma de fuego con su cinturón y municiones extras Con su carné de portación vigente	1
Radio transmisor con frecuencia externa e Interna	1
Gorgorito, linterna,	1
Paraguas, Capa y botas protección para la lluvia	1
Chumpa o suéter	1

INTEGRACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Monitoreo 24/7 con Geolocalización desde central.	Completo
Manual de Procedimientos	Completo
Plan de reacción interno sobre incidentes	Completo
Plan de reacción externo sobre Incidentes	Completo
Capacitación en los siguientes temas: Desarrollo humano, Cultura de servicio, Primeros auxilios, Defensa personal, Polígono.	Capacitación
Asesoría en procesos de Investigación.	Completo
Descansero	

★ NUESTRA ★
FUEERZA
TU TRANQUILIDAD Y COMPAÑER

10 av. 14-34 zona 3 Mixco, Guatemala
www.fistsaguatemala.com/wp

Tel. 2311-4600

info@fistsaguatemala.com



Fuerza Integral de Seguridad Total S.A. (FIST S.A.), hace constar que nuestros servicios cumplen con las especificaciones Generales y específicas de acuerdo a lo estipulado.

El servicio incluye:

1. Supervisión en puesto de Servicio.
2. Monitoreo vía radio desde nuestro centro de control
3. Un (1) radio portátil con comunicación externa para uso de nuestros guardias de Seguridad
4. Manual de procedimientos evaluados a las necesidades de nuestro cliente.
5. Apoyo en procesos de Investigación que sean requeridos.

Perfil de Nuestros Agentes:

1. Nuestros agentes son estrictamente clasificados e investigados, con base a estudios socioeconómicos y pruebas de polígrafo y deben contar como mínimo con el nivel básico de educación.
2. Luego de ser clasificados e investigados, deben aprobar el curso básico de Seguridad, impartido por instructores acreditados por la dirección General de servicios de Seguridad Privada (DIGESP).
3. Los temas de Seguridad en los que son capacitados, son los siguientes.
 - a) Decreto 52-2010 Ley que regula los servicios de Seguridad Privada
 - b) Reglas de Oro
 - c) Valores y cualidades del agente de Seguridad
 - d) Seguridad en Instalaciones y controles de acceso
 - e) Redacción de informes
 - f) Derecho Penal (Clases de delito)
 - g) Relaciones Humanas y Relaciones Interpersonales
 - h) Jerarquía de La Seguridad
 - i) Seguridad Bancaria
 - j) Lavado de Dinero
 - k) Uso de Radio Transmisor
 - l) Ética Profesional
 - m) Manejo de crisis
 - n) Clase de Patrullajes
 - o) Uso y manejo de Extintores
 - p) Características y uso de las armas de fuego
 - q) Detección de sospechosos
 - r) Funciones específicas del puesto de servicio, según manual de normas y procedimientos
 - s) Práctica de tiro en polígono.
4. Los agentes que aprueban el curso de Seguridad, son uniformados y equipados.
5. Nuestros Agentes son entregados con ficha de personal y su expediente.
6. Una vez asignados, nuestros Agentes son visitados por un supervisor Regional, semanalmente.

Mensualmente un Ejecutivo de Control de Calidad Visita a nuestro Cliente con el objetivo de evaluar el Servicio

¡NUESTRA
FUERZA
LA TRADICIÓN DE LA CONFIANZA

10 av. 14-34 zona 3 Mixco, Guatemala

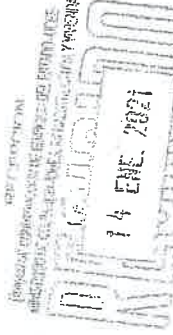
Tel. 2311-4600

www.fistsaguatemala.com/vp

info@fistsaguatemala.com



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Guatemala,

ACUERDO MINISTERIAL No. 24-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con el Artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa vigente, las Autoridades Nominadoras de los Ministerios de Estado están facultadas para que, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad y en concordancia con las normas que para el efecto se establecen en dicho cuerpo legal, puedan prorrogarse para el ejercicio fiscal 2021, los contratos de trabajo por servicios personales que se pagan con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de Dictamen No: DPR-DC/2020-054 Expte. 2020-9023-CIV, de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2020, determinó procedente la prórroga de la vigencia de puestos con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" con categoría de Servicios Directivos Temporales, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos consignados en los cuadros que forman parte integral de dicho Dictamen, acción que fue aprobada por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en Providencia No. DTP-DEPRESE-1425-2020, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020); y Resolución No. URH-152-022-2020-CIV con fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), emitida por la Autoridad Nominadora.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y uno guión dos mil veinte (251-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se faculta a las autoridades nominadoras de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia y otras Instituciones de la Administración Central, a efecto que bajo su responsabilidad prorroguen para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), los contratos que se pagan con las asignaciones del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" del uno (1) de enero dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).





CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuenta con personal contratado para el presente ejercicio fiscal con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, el cual se hace necesario e indispensable que continúe prestando servicios durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, contándose con los recursos financieros correspondientes para proceder a la prórroga de los respectivos contratos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; inciso m) del Artículo 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 29, numeral 2 del Decreto número 1748 del Congreso de la República, "Ley de Servicio Civil", 25, numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil" y Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Prorrogar del uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), los Contratos Individuales de Trabajo a plazo fijo, celebrados bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, vigentes para el presente ejercicio fiscal, suscritos entre la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las personas que a continuación se enumeran, de conformidad con los términos siguientes:

No.	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Código Presupuestario 2020 Nombre de la Persona Contratada	Código Presupuestario 2021	Título del Puesto	Salario Inicial	Código de Empleado
01	1-2020-022- UCEE	20/01/2020	2020-11130013- 206-00-0101- 0000-08-14-00- 000-001-000- 022-00007 Oscar Guillermo Sierra Pacay	2021-11130013- 206-00-0101- 0000-08-14-00- 000-001-000- 022-00007	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q.15,000.00	990105276
02	5-2019-022- UCEE	31/01/2019	2020-11130013- 206-00-0101- 0000-08-14-00- 000-001-000- 022-00008 Francisco Lancero Ramírez	2021-11130013- 206-00-0101- 0000-08-14-00- 000-001-000- 022-00008	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q.9,250.00	9901110132
03	2-2020-022- UCEE	6/09/2019	2020-11130013- 206-00-0101- 0000-08-14-00- 000-001-000- 022-00009 Ludwing Alejandro Ximin López	2021-11130013- 206-00-0101- 0000-08-14-00- 000-001-000- 022-00009	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q.9,750.00	9901493385





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

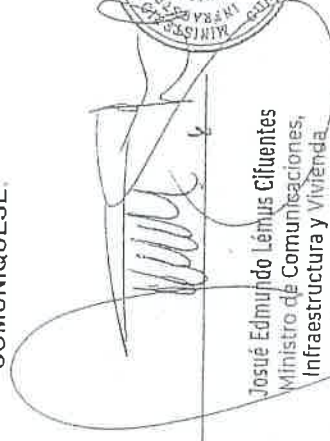
Artículo 2. El salario inicial se complementará con los bonos, salarios personales y demás asignaciones que le corresponda a cada puesto y servidor, según sea el caso, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

Artículo 3. La presente prórroga de contratos, no obliga al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a mantener su vigencia durante el plazo establecido en el presente Acuerdo, y los mismos pueden darse por finalizados en cualquier momento por ocurrir cualquiera de las causas de terminación estipuladas en el contrato principal o de prórroga.

Artículo 4. Para los efectos correspondientes, el presente Acuerdo debe notificarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Unidad de Administración de Recursos Humanos de este Ministerio.

Artículo 5. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del día uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE:


José Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Javier Maldonado Quiñonez
Viceministro de Edificios Estatales
y Obra Pública
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 22 de enero de 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 115-“A”-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo de conformidad a la Ley.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 literales a), b) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 27, literales a), f) y m), del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA.

ARTICULO 1. Designar al Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY, en su calidad de SubDirector Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que a partir del día veintidos (22) de enero de dos mil veinte (2020), asuma las funciones de Director Interino de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mientras se nombra al Titular.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

COMUNIQUESE:



Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 20 DE 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 1115-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que conforme con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO,

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, modificado por Acuerdo Gubernativo número 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007; 29 inciso 2º, del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo No. UNO GUION DOS MIL VEINTE GUION CERO VEINTIDOS GUION UCEE (01-2020-022-UCEE), celebrado con fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), entre el Ingeniero FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES en su calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY cuya vigencia es por el período comprendido del veintuno (21) de enero del dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2. Se nombra por Reingreso, para la prestación de servicios en el puesto ubicado en el Despacho del Director, en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo en la partida presupuestaria número 2020-11130013-206-00-0101-00000-08-14-00-000-001-000-022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:



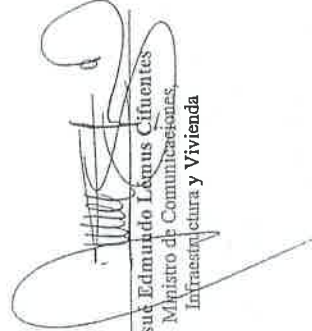


No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	01-2020;022-UCEE	00005	Oscar Guillermo Sierra Pacay	Subdirector Ejecutivo IV	Q.15,000.00

ARTICULO 3. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020). Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio.

COMUNIQUESE:


José Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUION DOS MIL
VEINTE GUION CERO VEINTIDOS GUION UCEE (01-2020-022-UCEE). -----**

En la Ciudad de Guatemala, el día veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020). Nosotros, por una parte, **FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES**, de sesenta y siete (67) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, colegiado activo número dos mil setecientos cuarenta y nueve (2,749), con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos ochenta y cuatro espacio quince mil setecientos ochenta y tres espacio cero ciento uno [2384 15783 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro del Ramo por Acuerdo Ministerial ciento ocho guion dos mil veinte 108-2020 de fecha ^{veinte [20] /} ~~diecisiete [17]~~ de enero del dos mil veinte [2020], personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno [1] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinte [2020], y con el acta número cero tres guion dos mil veinte [03-2020] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinte [2020] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios ciento setenta y cuatro [174] y ciento setenta y cinco [175] del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L2 veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro [L2 28454] de fecha diecisiete [17] de junio de dos mil quince [2015]; seña lo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por la otra parte: **OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY** de sesenta y dos (62) años de edad, casado, guatemalteco, de profesión Arquitecto, Colegiado Activo tres mil setenta y dos [3,072], de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil setecientos veintinueve espacio setenta y tres mil novecientos sesenta y siete espacio mil seiscientos uno [2721 73967 1601] emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, extendida en Guatemala, señalando para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, mi residencia ubicada en 1ra. Calle 6-21 zona 12, colonia El Maestro, Municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz, Guatemala, actúo en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejerce es suficiente conforme a la Ley para la celebración del Presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos **EL ESTADO, EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Y/O EL MINISTERIO Y EL TRABAJADOR,**

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 numeral 2 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, 4 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, decreto número 11-73 del Congreso de la República, 15 del Reglamento de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Acuerdo Gubernativo No.628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", asimismo con base en la Resolución URH-022-2019 CIV, de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Autoridad Nominadora. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV, Despacho del Director, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; con el fin de realizar las actividades siguientes: **1)** Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como las demás leyes vigentes; **2)** Contribuir a dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la UCEE; **3)** Ejecutar el las funciones establecidas para la Subdirección a su cargo; **4)** Sustituir en caso de ausencia temporal o accidental, las funciones de la Dirección; **5)** Participar en reuniones de trabajo con los jefes de los departamentos de la UCEE; **6)** Procurar el buen funcionamiento y mantenimiento del edificio de la Unidad; **7)** Autorizar comisiones y viáticos al personal; **8)** Representar visitas al campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos de ejecución; **9)** Realizar visitas de campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos en ejecución; **10)** Elaborar documentos e informes que el Director le requiera; **11)** Desarrollar actividades conjuntas con las Direcciones Técnicas y Administrativas de la Dirección Superior del Ministerio, que le sea ordenadas o que sean producto de las necesidades de coordinación de procesos de trabajo; **12)** Firmar correspondencia oficial que egresa de la Subdirección a su cargo; **13)** Procurar porque los documentos que ingresan a la Subdirección sean revisados y resueltos con diligencia y en el menor tiempo posible, y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia; **14)** Asistir a las reuniones de trabajo a que es convocado, presentando los informe que se le requieran; **15)** Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Subdirección a su cargo; **16)** Evaluar, dirigir y coordinar al personal de la Subdirección a su cargo; **17)** Resolver asuntos técnicos y administrativos que se presenten a su consideración; **18)** Contribuir a la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección a su cargo; **19)** Participar en juntas de cotización y/o licitación para evaluar ofertas en la adquisición

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



de bienes y servicios, desarrollando las tareas correspondientes de conformidad con la ley de la materia, y en cumplimiento al nombramiento que efectúe el Ministro; **20)** Desempeña comisiones de trabajo por nombramiento del Director, que se realizan en el interior y exterior del país; **21)** Ejecutar otras tareas similares, que le sean asignadas por el Director de la UCEE o el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será del veintinueve (21) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), prorrogable según necesidades del servicio. Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio, **CUARTA: DEL SALARIO:** El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00)** mensuales, más **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)** de Bonificación Profesional, más **TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)** DE Bono por Pacto para los Trabajadores de UCEE, y **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)** mensuales, en concepto de Bono según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020) con el número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00005. El salario comenzará a devengarse a partir del día veintinueve (21) de enero del año dos mil veinte (2020) y estará afecto a los descuentos y retenciones de Ley. Adicionalmente, el trabajador gozará de los derechos y prestaciones laborales estipuladas para los servidores públicos en general. **QUINTA: JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS:** La jornada de trabajo será ejecutada en el horario comprendido de las nueve horas (9:00) a las diecisiete horas (17:00) horas de lunes a viernes, o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. **SEXTA: SUJECCIÓN A LAS LEYES:** El trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la República en todo lo relacionado al presente contrato, tanto en el orden administrativo como laboral. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de terminación del contrato: a) El cumplimiento del plazo contractual y de sus prórrogas si las hubiere; b) el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contraídas en este contrato; c) por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, decreto número 1748 del Congreso de la República; d) por renuncia; e) por invalidez, cuando fuere absoluta; f) por supresión de puesto; g) por caso fortuito o fuerza mayor; h) por disposición legal. **OCTAVA: OTRAS CONDICIONES:** El Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización cuando el contrato finalice por vencimiento del plazo, en virtud de no haber despido injustificado, único supuesto jurídico que genera

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



24

esa obligación; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales, con cargo al Renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". **NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** Ambos contratantes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con el membrete de "EL MINISTERIO", escrito únicamente en su anverso. Testado: diecisiete (17), Omitase. Entre Líneas: veinte (20). Léase.


FRANCISCO ROBERTO ERAZO
CIFUENTES

*Viceministro de Infraestructura del
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda*


OSCAR GUILLERMO SIERRA
PACAY



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en



Ministerio de Comunicaciones